

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 174/2018

SEÑORES:
RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
NUMERO DE NIT:
CATEGORÍA: GRAN EMPRESA
DIRECCIÓN: 55 AVE. SUR No, 153 ENTRE ALAMEDA ROOSEVELT
Y AVE. OLIMPICA, SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2567-3500
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 174/2018
SOLICITUD N°: 119/2018
FECHA: 30 DE MAYO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
05	60205075	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL MARCA: RICOH, MODELO: MP402SPF ORIGEN: CHINA, TAIWAN, MALASIA INCLUYE EL TONER EXTRA. TECNOLOGIA DE IMPRESION, LASER EN BLANCO Y NEGRO ALTO VOLUMEN, 42 PAGINAS POR MINUTO, COSTO POR PAGINA INFERIOR A US\$0.01, CALIDAD DE IMPRESION EN NEGRO 1200 X 1200 PPP, CALIDAD DE ADQUISCION DE IMAGENES 600 DPI, CICLO MAXIMO DE TRABAJO MENSUAL 150,000 PAGINAS, MEMORIA RAM 1 GB, ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS PARA ESCANEAO A DOBLE CARA UNA SOLA PASADA DE 100 HOJAS, RANURA DE ALIMENTACION MULTIPROPOSITO BYPASS DE 100 HOJAS, BANDEJA DE ENTRADA DE 500 HOJAS CON SOPORTE PARA TAMAÑO DE PAPEL LEGAL, BANDEJA DE SALIDA DE 250 HOJAS (BANDEJA INTERNA), IMPRESION DOBLE CARA AUTOMÁTICA, GESTOR DE DOCUMENTOS INTEGRADO CON FUNCIONALIDAD DE ENVIO DIRECTO A CORREO ELECTRONICO DE DOCUMENTOS SCANEADOS EN FORMATO PDF Y GRAFICO (JPG, TIFF Y OTROS) CAPACIDAD DE LIBERACION DE TRABAJOS PRIVADOS MEDIANTE PIN, TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS: CARTA, LEGAL, OFICIO, TANTO EN IMPRESION COMO EN COPIA, (ADF, CRISTAL DE EXPOSICION), TIPO DE SOPORTE ADMITIDOS: PAPEL (LASER, COMUN, FOTOGRAFICO, RUGOSO, SOBRES, ETIQUETAS, CARTILINA, TRANSPARENCIAS, POSTALES. TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO: A4, A5, A6, B5, B6, LEGAL CARTA, EXECUTIVE; CONECTIVIDAD MINIMA: PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD Y CONEXION DE RED ETHERNET 10/100/1000 MBPS. INCLUIR CABLE USB PARA CONEXION A PC; SOPORTE PARA SISTEMAS OPERATIVOS GNU/LINUX/ Y MICROSOFT WINDOWS, INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES DE	C/U	07	\$950.00	\$6,650.00

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 174/2018

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		TONER DE LA MAYOR CAPACIDAD DISPONIBLE, ADICIONALES A LQUE SE INCLUYE DE FABRICA, LOS TONER ADICIONALES PERMITEN LA IMPRESION DE 36,000 PAGINAS O MAS SEGUN EL ESTANDAR ISO/IEC 19752, VOLTAJE 120 VAC, FRECUENCIA 60 HERTZ, FASE 1; MANUAL DE USO DEL EQUIPO. GARANTIA DE 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION				
TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EXENTO DE IVA.						\$6,650.00
UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA ITS/VIH/SIDA						
CODIGO DE ACTIVIDAD: LP 50 (No UFI 333)						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES/PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF						
FECHA DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.						
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAÍSO. DIRECCIÓN: COLONIA EL PARAÍSO FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105 SAN SALVADOR.						
ADMINISTRADOR/A DE LA ORDEN DE COMPRA: DRA. LILIAN VERONICA AVALOS MADRID, COLABORADORA TECNICA MEDICA DEL PROGRAMA NACIONAL VIH/SIDA. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7954, CORREO ELECTRÓNICO: vavalos@salud.gob.sv						

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

- Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque
- La factura deberá ser emitida a nombre de: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF.
- Tramite:La documentación para pago, sera entregada en el PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA, ubicados en el MINISTERIO DE SALUD, a mas tardar 3 días después de entregado, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.
- Deben presentarse los siguientes documentos:

Duplicado cliente de factura Consumidor Final EXENTA, facturado en la columna de exentas(sin el impuesto de IVA)

Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la orden de compra y por el Proveedor.

Copia de orden de compra

Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

- Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 174/2018

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO IMPRESOR Y PROYECTOR MULTIMEDIA previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 174/2018**

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p data-bbox="808 741 1291 793"><i>Sonia de Melara.</i></p> 
<p data-bbox="152 1031 764 1121">ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL</p>	<p data-bbox="846 1031 1409 1121">FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiera a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 174/2018

6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. **En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.**